



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

100397

V I S T O :

El Expediente Nº 10.451/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto de
Investigación denominado "La Población de Santa Cruz y los
factores del Desarrollo Regional (Distribución y
Caracterización a Escalas de Radios y Segmentos Censales);

Que mediante Acuerdo Nº 330/96 se avaló el citado
Proyecto y se elevó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a
los efectos de gestionar la evaluación respectiva;

Que en el mismo obran las evaluaciones respectivas;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda su aprobación;

Que la aprobación de que se trata no implica
compromiso económico de solventar el Proyecto;

Que al momento de aprobarlo se autoriza a la
Dirección del Departamento a realizar la afectación
pertinente de los docentes al Proyecto;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

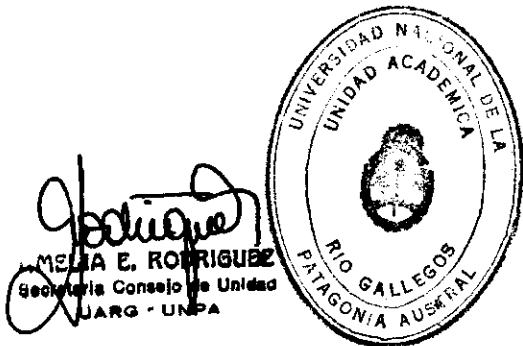
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación denominado
"La Población de Santa Cruz y los factores del Desarrollo
Regional (Distribución y Caracterización a Escalas de Radios
y Segmentos Censales), que obra en el Expediente mencionado
ut-supra, cuyo Director es el Dr. Enrique BRUNIARD y los
responsables son los docentes Dante CUADRA, Claudia FURLANO y
Lucía MUÑOZ.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la aprobación de que se
trata no implica compromiso económico de solventar el
Proyecto de referencia.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología,
para su conocimiento.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de
Investigación, notifíquese a los interesados, cumplido,
ARCHIVESE.-



HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

061